



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Abril de mil novecientos setenta y siete; ante mí el

	Notario doctor José Vicente
AUMENTO DE CAPITAL Y	Troya Jeremillo, comparece
REFORMA DE ESTATUTOS	el señor Alberto Ponce Enrí-
SOCIALES	quez, en su calidad de Ge-
DE LA COMPAÑIA DE RES	rente y representante legal
ONSABILIDAD LIMITADA	de la Compañía de Responsa-
DENOMINADA	bilidad Limitada denominada
" TURISMUNDIAL C. LTDA".,	" TURISMUNDIAL C. LTDA".,
DE S/. 2'300.000,00	según lo acredite con su -
A " . 3'000.000,00, O SEA	nombreamiento debidamente -
UN AUMENTO DE CAPITAL	inscrito que en copia de -
DE S/. 700.000,00	agrega a la presente escri-
TERCERA COPIA.-	tura; y, para los fines que

más abajo se indican, comparece el señor Renato Pérez Drouet, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA.", como consta de su nombreamiento inscrito que se acompaña a esta escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de ocupaciones particulares, el primero de estado civil soltero y el segundo casado y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública con

1 el siguiente texto:- COMPARECEN:- El señor Alberto Ponce -  
2 Enríquez, en su calidad de Gerente y representante legal -  
3 de la Compañía " TURISMUNDIAL C. LTDA.", según lo acredite  
4 con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, y  
5 para los fines que más abajo se indiquen, comparece el señor  
6 Renato Pérez Drouet, en su calidad de Gerente y represen-  
7 tante legal de la Compañía " INVERSIONES INDUSTRIALES Y  
8 TURISTICAS C. LTDA".- Los comparecientes son ecuatorianos,  
9 mayores de edad, de ocupaciones particulares, domiciliados  
10 en Quito, soltero el señor Alberto Ponce Enríquez y casado  
11 el señor Renato Pérez Drouet.- Los comparecientes solici-  
12 tan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el  
13 texto de esta minuta.- A N T E C E D E N T E S :- Por medio  
14 de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el No-  
15 tario doctor Jorge Washington Lara, el seis de Abril de mil  
16 novecientos sesenta y dos se constituyó la Compañía Anónima  
17 " TURISMUNDIAL S.A"., la que fué aprobada por el señor Juez  
18 Sexto Provincial de Pichincha en sentencia dictada el diez  
19 de los mismos mes y año e inscrita en el Registro Mercantil,  
20 bajo el número ochenta y tres, el once de Abril de mil no-  
21 vecientos sesenta y dos.- Por medio de escritura pública o-  
22 torgada en esta ciudad el treinta y uno de Julio de mil no-  
23 vecientos sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Ulpiano  
24 Gaybor Mora, la Compañía " TURISMUNDIAL S.A.", se transfor-  
25 mó en una Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada  
26 " TURISMUNDIAL COMPAÑIA LIMITADA ", con un capital de TRES  
27 CIENTOS MIL SUCRES ( S/. 300.000,00 ), dividido en TRES-  
28 CIENTAS ( 300 ) participaciones sociales de UN MIL SUCRES



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

(S/. 1.000,00 ) cada una.- Esta escritura de  
1 <sup>Provincial</sup>  
2 ción fue aprobada por el Juez Cuarto de Pichincha  
3 tencia dictada el ocho de Septiembre de mil nove  
4 senta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil  
5 número doscientos ochenta y cinco, Tomo noventa y e  
6 la misma indicada fecha.- Por medio de escritura púb.  
7 otorgada en esta ciudad el diez y nueve de Junio de mil  
8 veientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo  
9 Pozo, la Compañía " TURISMUNDIAL C. LTDA"., procedió a re  
10 formar sus Estatutos y a aumentar su capital social a UN M  
11 LLOY CUATROCIENTOS MIL SUQUES ( S/. 1'400.000,00 ).- Esta  
12 escritura fué aprobada por el Juzgado Primero Provincial de  
13 Pichincha en sentencia dictada el veintisiete de Junio de  
14 mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro  
15 Mercantil bajo el número quinientos ochenta y cuatro, el  
16 veintiocho de los mismos mes y año.- Por medio de escritura  
17 pública otorgada en esta ciudad el once de Marzo de mil no  
18 veientos setenta y cuatro ante el Notario doctor José Vi-  
19 cente Troya Jaramillo, la nombrada Compañía hizo otra refor-  
20 ma de sus Estatutos y aumentó su capital social a la suma  
21 de DOS MILLONES TRESIENTOS MIL SUQUES ( S/. 2'300.000,00 ).  
22 Esta escritura fué aprobada por el señor Juez Primero Pro-  
23 vincial de Pichincha en sentencia dictada el quince de Mar-  
24 zo de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Re-  
25 gistro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y tres,  
26 con fecha diez y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y  
27 cuatro. La Junta General Extraordinaria de socios de " TU  
28 RISMUNDIAL C. LTDA.", realizada el catorce de Enero de mil

1    novecientos setenta y siete resolvió aumentar su capital en  
2    la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES ( S/. 700.000,00 ) y, -  
3    consiguientemente, reformar sus Estatutos sociales, facul-  
4    tando al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar  
5    a escritura pública estos aumento de capital y reforma de  
6    Estatutos.- SOBRE ESTOS ANTECEDENTES, el compareciente se-  
7    ñor Alberto Ponce Enríquez, en su calidad de Gerente y re-  
8    presentante legal de la Compañía " TURISMUNDIAL C. LTDA".,  
9    por medio de la presente escritura pública y debidamente -  
10   facultado para el efecto, procede a aumentar el capital de  
11   la mencionada Compañía en la suma de SETECIENTOS MIL SU-  
12   CRES ( S/. 700.000,00 ), con lo cual el capital de " TURIS-  
13   MUNDIAL C. LTDA"., alcanza a la suma de TRES MILLONES DE  
14   SUCRES ( S/. 3'000.000,00 ).- Consiguientemente, el compa-  
15   reciente, por medio de esta escritura, procede también a re-  
16   formar los Estatutos de la indicada Compañía.- Como todo lo  
17   relacionado con este aumento de capital y consiguiente refor-  
18   ma de Estatutos se halla concretado y detallado en el acta  
19   de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios ce-  
20   lebrada el catorce de Enero de mil novecientos setenta y -  
21   siete, el compareciente solicita de usted, señor Notario,  
22   transcribir, en esta parte de la escritura, el texto ínte-  
23   gro de dicha acta para que, en esta forma, queden elevadas  
24   a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta  
25   General de socios de " TURISMUNDIAL C. LTDA", en la referi-  
26   da sesión del catorce de Enero de mil novecientos setenta  
27   y siete.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
28   DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TURISMUNDIAL C. LTDA".,



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 REALIZADA EL VIERNES CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS  
2 SETENTA Y SIETE.-" En la ciudad de Quito, el día de hoy,  
3 Viernes catorce de enero de mil novecientos setenta y sie-  
4 te, a las seis de la tarde, en las Oficinas de " TURISMUN-  
5 DIAL C. LTDA"., situadas en la intersección de la Avenida  
6 Amazonas y la calle Remírez Dávalos, se reunieron las per-  
7 sonas cuyos nombres constan en la Lista de Concorrentes a  
8 esta sesión que se adjunta al expedientillo de la presente  
9 acta.-El Gerente de la Compañía señor Alberto Ponce infor-  
10 mó que con la concurrencia de tales personas se encontraba  
11 representada la totalidad del Capital Social, razón por la  
12 cual, el Presidente Titular, señor Renato Pérez Drouet con-  
13 sultó a los presentes si deseaban constituirse en Junta Ge-  
14 neral Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía -  
15 " TURISMUNDIAL C. LTDA.", con el objeto de discutir y re-  
16 solver sobre un aumento de capital de la Compañía y consi-  
17 guiente reforma de sus Estatutos Sociales.- Los concurren-  
18 tes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta Junta  
19 Universal para los objetos indicados por el Presidente, ra-  
20 zón por la cual, éste, a la hora arriba indicada, declara  
21 instalada esta Junta Extraordinaria de Socios de la Compa-  
22 ñía, con la actuación del suscrito Gerente, Alberto Ponce  
23 Enríquez, como Secretario.- En uso de la palabra el señor  
24 Gerente expresó que para el desarrollo y desenvolvimiento  
25 de la vida de la Compañía era necesario hacer un nuevo au-  
26 mento de su Capital: que sobre el particular había ya habla-  
27 do con todos los Socios, quienes le habían expresado su a-  
28 cuerdo y que, por tanto, esta Junta se realiza para forma-

1 lizar y legalizar este acuerdo de los socios.- El mismo Ge-  
2 rente indica que con este aumento de capital se quiere do-  
3 tar a la Compañía de un bien inmueble en el mismo edificio  
4 que actualmente tiene ya el nombre de " TURISMUNDIAL ", ra-  
5 zón por la cual se ha pensado que este aumento de capital  
6 se podría hacer en base del aporte que del referido bien  
7 inmueble hiciera nuestra Socia la Compañía " INVERSIONES IN-  
8 DUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA." ( INTUR ) que es la propie-  
9 taria de este inmueble.- En tal virtud, dice el Gerente, es  
10 necesario que esta Junta, en primer lugar, se pronuncie a-  
11 valuando por sí, o por Peritos sobre el valor del inmueble  
12 que podría aportar nuestra Socia la Compañía INTUR C. LTDA.-  
13 Como ustedes saben dice el Gerente, se trata del subsuelo  
14 del edificio Turismundial situado entre la Avenida Amazonas  
15 y Ramirez Dávalos, que tiene una superficie de aproximada-  
16 mente ciento ochenta y dos metros cuadrados.- Este irmue-  
17 ble podría ser aportado por INTUR C. LTDA., dentro del Ré-  
18 gimen de Propiedad Horizontal, ya que el nombrado edificio  
19 está sometido a dicho Régimen.- Después de cruzar ideas so-  
20 bre el planteamiento del Gerente, los concurrentes, unáni-  
21 mamente, pero sin la intervención ni el voto del señor Die-  
22 go Sáenz Pérez, Representante de INTUR C. LTDA., en esta -  
23 Junta, resolvieron lo siguiente: a).- Avaluar ellos mismo,  
24 sin intervención de Peritos el inmueble indicado por el Ge-  
25 rente; b).- que tomando en cuenta el valor comercial del -  
26 inmueble, en esta parte de la ciudad, los concurrentes ava-  
27 lúan el referido inmueble en el valor de CUATRO CIENTOS -  
28 TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA SUQUES.- Habiendo



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 avaluado unánimemente los Socios de la Compañía, sin la in-  
2 tervención del Apoderado de INTUR C. LTDA"., el Gerente -  
3 mociona en el sentido siguiente: Que la Compañía aumente  
4 su Capital en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES y que es-  
5 te aumento sea suscrito y pagado en la siguiente forma: -  
6 Compañía " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA".,  
7 ( INTUR ) suscribiría y pagaría, en este aumento, QUINIENTOS  
8 CINCUENTA MIL SUCRES ( S/. 550.000,00 ) en participaciones  
9 sociales de la Compañía, en la siguiente forma: CUATROCEN-  
10 TOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA SUCRES ( S/.  
11 435.340,00 ) que serían cubiertos con el aporte del inmue-  
12 ble antes referido y CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA  
13 SUCRES ( S/. 114.660,00 ), en dinero efectivo.- El saldo -  
14 del aumento, o sea la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SU-  
15 CRES ( S/. 150.000,00 ) suscribiría y pagaría en dinero e-  
16 fectivo el señor Alberto Ponce Enríquez.- Así pues, el pago  
17 del aumento de capital propuesto sería hecho de contado.-  
18 Más aún, se aclara que las aportaciones en efectivo fueron  
19 hechas hace algunos meses y que el local que se aporta lo  
20 ha estado usando TURISMUNDIAL, también desde el año pasado.-  
21 Los presentes, por unanimidad, aprobaron la moción presenta-  
22 da por el Gerente, quedando así aprobado el aumento de Ca-  
23 pital de la Compañía en el monto de SETECIENTOS MIL SU-  
24 CRES ( S/. 700.000,00 ).- Al mismo tiempo, todos los socios,  
25 excepción del señor Alberto Ponce y de la Compañía INTUR  
26 C. LTDA., dejaron constancia de que renunciaban a sus dere-  
27 chos de participar en este aumento de Capital para dar pa-  
28 so a la moción del Gerente, en los términos en que élla ha

1 sido aprobado, esto es que el aumento de capital por SEETE-

2 CIENTOS MIL SUCRES ( S/. 700.000,00 ) sea aportado así:

3 Alberto Ponce Enriquez.- S/. 150.000,00

4 " INTUR C. LTDA".- " . 550.000,00

5 S/ 700.000,00

6 El Presidente indicó que habiéndose aprobado el aumento de

7 Capital propuesto por la Gerencia era necesario reformar -

8 los Estatutos de la Compañía en la parte que estos Estatu-

9 tos se refieren al Capital de élla, particular que los con-

10 currentes aceptaron por unanimidad, y consecuentemente, a-

11 probaron las siguientes reformas a los Estatutos Sociales:

12 a).- La Cláusula Sexta de la escritura de Transformación -

13 de la Compañía de fecha treinta y uno de Julio de mil nove-

14 cientos sesenta y cuatro dirá: " El Capital de la Compañía

15 es el de TRES MILLONES DE SUCRES ( S/. 3'000.000,00 )"; b)-

16 La Cláusula Séptima de dicha escritura dirá: " El Capital

17 Social indicado se divide en TRES MIL ( 3.000 ) participa-

18 ciones sociales de un valor nominal de UN MIL SUCRES ( S/.

19 1.000,00 ) cada una, distribuidas así; Alberto Ponce Enrí-

20 quez, un mil ochenta y siete participaciones sociales, " IN-

21 VERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA". INTUR, un

22 mil doscientas setenta participaciones sociales; Anselmo

23 Pérez Guarderas, ochenta y tres participaciones sociales;

24 Diego Velasco Ponce, cincuenta participaciones sociales;

25 Marcelo Sáenz Pérez, trescientas participaciones sociales;

26 Cecilia Cañizares, cincuenta participaciones sociales; CO

27 MERCIAL & FIDUCIARIA C. LTDA., veinte participaciones so-

28 ciales; Amparo Pérez Espinosa de Sandoval, diez participa-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ciones sociales y Paulina Pérez Espinosa de Peña, treinta  
2 participaciones sociales; Carlos Alberto Cobo Flores, cien  
3 participaciones sociales.- La Junta dispuso que el Gerente  
4 de la Compañía proceda, lo más pronto posible, a elevar a  
5 escritura pública el aumento de Capital y la Reforma de Es-  
6 tatutos aprobados en esta Sesión.- La Presidencia dió un  
7 receso para redactar el Acta de esta Sesión.- Reinstalada  
8 la sesión se dió lectura a la presente Acta, la misma que  
9 fué aprobada sin modificación, procediendo a clausurarse -  
10 la Sesión a las ocho de la noche.- Para constancia de lo cual  
11 firman los concurrentes a la sesión, juntamente con el Pre-  
12 sidente y suscrito Gerente-Secretario que certifica.- Fir-  
13 mado)- " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA".-  
14 (INTUR).- Firmado).- Firma Ilegible, del Apoderado General.-  
15 Firmado).- A. Ponce Enríquez.- Firmado).- Marcelo Sáenz P.-  
16 Firmado).- Carlos Alberto Cobo.- Firmado).- A. Pérez Guer-  
17 deras.- Firmado).- Diego Velasco Ponce.- Firmado).- Amparo  
18 P. de Sandoval.- Firmado).- Cecilia Cañizares E.- Firmado).-  
19 Paulina Pérez de Peña.- CASA DE CAMBIO C.F. COMERCIAL FI  
20 DUCIARIA .- Firmado).- D. Sáenz.- Apoderado.- Firmado).-  
21 Renato Pérez Drouet, Presidente.- Firmado).- Alberto Ponce  
22 Enríquez, Gerente-Secretario.- Respecto del aporte del in-  
23 mueble que la Compañía " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURIS-  
24 TICAS C. LTDA" ., hace en este aumento de capital, los com-  
25 parecientes dejan constancia de lo siguiente.- U N O .-  
26 ANTECEDENTES DE DOMINIO :- a).- Por medio de escritura -  
27 pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Da-  
28 niel Belisario Hidalgo el veintisiete de Abril de mil nove-

1      cientos sesenta y siete e inscrita el diez y nueve de Mayo  
2      del mismo año, el señor Lizardo Alfredo Mosquera Lasso ven-  
3      dió a la señora Consuelo Mosquera de Mata Yerovi, excluida  
4      de bienes de su marido señor Vicente Mata Yerovi, un lote  
5      de terreno situado en la Parroquia Santa Prisca, de este -  
6      Cantón de acuerdo a los linderos y dimensiones constantes  
7      en dicha escritura; b).- La Compañía " INVERSIONES INDUS-  
8      TRIALES Y TURISTICAS C. LTDA"., ( INTUR ) adquirió el lote  
9      de terreno anteriormente mencionado mediante compra a la -  
10     señora Consuelo Mosquera Yerovi, hecha en escritura públi-  
11     ca otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vi-  
12     cente Troya Jaramillo, el veintiuno de Agosto de mil nove-  
13     cientos setenta y tres e inscrita en el Registro de la Pro-  
14     piedad el veintitres de los mismos mes y año.-Este lote de  
15     terreno se halla ubicado en la Parroquia Santa Prisca de -  
16     este cantón, calle Ramírez Dávalos y Avenida Amazonas (es-  
17     quina ) y tiene los siguientes linderos y dimensiones: por  
18     el Norte: calle Ramírez Dávalos en una longitud de diez y  
19     ocho metros, diez centímetros; por el Sur, propiedad del  
20     señor Castro en una longitud de diez y siete metros, siete  
21     centímetros; por el Este: Avenida Amazonas en una longitud  
22     de diez y siete metros, noventa y cinco centímetros; por  
23     el Oeste: propiedad del señor Mosquera en una longitud de  
24     diez y siete metros, cuarenta y cinco centímetros; c).- En  
25     el lote de terreno referido en el literal a) de estos ante-  
26     cedentes, la Compañía " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTI-  
27     CAS C. LTDA. INTUR ha construido, bajo el Régimen de Propie-  
28     dad Horizontal, un edificio que se le ha denominado " EDIFI-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 CIO TURISMUNDIAL".- Este edificio ha sido construido como  
2 antes se dice, al amparo de las leyes sobre propiedad ho-  
3 rizontal, según consta de las correspondientes autorizacio-  
4 nes Municipales, cuyas copias se acompañan como documentos  
5 habilitantes.- La declaratoria de Propiedad Horizontal, los  
6 planos elaborados para el efecto y aprobados por el Ilustre  
7 Municipio de Quito, Reglamento Interno del Condominio y las  
8 alícuotas correspondientes se encuentran protocolizados en  
9 la Notaría del doctor José Vicente Troya Jaramillo, el -  
10 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y -  
11 cinco e inscritos en el Registro de la Propiedad Horizontal  
12 el veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis;  
13 d).- En fechas seis de Julio y cuatro de Octubre de mil no-  
14 vecientos setenta y seis, se protocolizaron en la Notaría del  
15 doctor José Vicente Troya Jaramillo, aclaraciones a los do-  
16 cumentos referidos en la letra anterior.- D O S .- Sobre -  
17 estos antecedentes de dominio, el señor Renato Pérez Drouet,  
18 en su calidad de Gerente y representante legal de la Compa-  
19 ñía " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA"., de-  
20 bidamente facultado para el efecto, transmite, a favor de  
21 la Compañía " TURISMUNDIAL C. LTDA"., la oficina o local si-  
22 tuado en el subsuelo ( nivel- dos, setenta y dos ) del Edi-  
23 ficio denominado TURISMUNDIAL, ubicado en la intersección -  
24 de la Avenida Amazonas y la calle Ramírez Dávalos, Parro-  
25 quia Santa Prisca de este Cantón.- Esta transmisión de domi-  
26 nio la hace dentro del Régimen de Propiedad Horizontal en  
27 el que está constituido el Edificio TURISMUNDIAL.- Esta O-  
28 ficina o local tiene una superficie aproximada de ciento o-

1 chente y dos metros cuadrados, ocho mil trescientos cincuen  
2 ta y un centímetros cuadrados, dentro de los siguientes líne  
3 deros y dimensiones: por el Norte, la base de la calle Ra-  
4 mírez Dávalos en una longitud de nueve metros diez centí-  
5 metros; por el Sur, base de la propiedad del señor Augusto  
6 M. Castro, en una longitud de catorce metros, setenta cen-  
7 tímicos; por el Oriente, base de la Avenida Amazonas, en  
8 una longitud de diez y siete metros, noventa y cinco centí-  
9 metros; por el Occidente, Cisterna del Edificio en una lon-  
10 gitud de tres metros, diez centímetros; ductos de ventila-  
11 ción en una longitud de un metro, diez centímetros; fosa del  
12 elevador, en una longitud de dos metros, veinte centímetros  
13 y sala de reuniones de los copropietarios en una longitud  
14 de once metros, diez centímetros.- POR ARRIBA: los locales  
15 y Oficinas número uno y dos en parte; y, en otra parte, el  
16 retiro hecho sobre la calle Ramírez Dávalos; POR ABAJO: te-  
17 rreno y cimentación en los que se levanta el Edificio TU-  
18 RISMUNDIAL.- En esta transmisión de dominio se entienden in-  
19 corporadas las disposiciones de la Ley y Reglamentos sobre  
20 Propiedad Horizontal vigentes a la fecha.- TURISMUNDIAL, -  
21 que pasa a ser dueña del inmueble antes descrito, queda o-  
22 bligada a pagar la parte correspondiente de gastos de admi-  
23 nistración del Edificio TURISMUNDIAL y los de conservación,  
24 reparación y reposición de los bienes, derechos y servidum-  
25 bres activos comunes y la parte correspondiente de los gas-  
26 tos de conservación y reparación de los pasadizos y paredes  
27 del subsuelo al que pertenece el local arriba referido, to-  
28 do esto, de conformidad con el Reglamento Interno del Con-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 dominio del Edificio Turismundial.- Igualmente, Turismundial  
2 pagará la parte proporcional del impuesto predial, esto úl-  
3 timo, se entiende hasta que se haya independizado, el inmue-  
4 ble antes referido en los catastros respectivos.- Nadie ni  
5 la Asamblea de Copropietarios, podrá alterar las proporcio-  
6 nes señaladas en el Reglamento Interno del Condominio del  
7 Edificio Turismundial en el cuál se especifican las alícuo-  
8 tas que, en los bienes comunes, pertenecen a los propieta-  
9 rios del condominio.- La alícuota que corresponde al inmue-  
10 ble aportado, en el terreno y más bienes comunes, es la de  
11 ciento veintitres enteros, seis mil quinientos ochenta y un  
12 diez milésimos.- " TURISMUNDIAL C. LTDA." e " INVERSIONES  
13 INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA.", se sujeten, expressemen-  
14 te, a las disposiciones constantes en el Reglamento Interno  
15 del Condominio del Edificio Turismundial, Reglamento, que  
16 en copia se agrega como documento habilitante y cuyo texto  
17 se entiende incorporado a esta escritura, como parte inte-  
18 grante de élla.- El aporte que hace la Compañía " INVERSIO-  
19 NES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA.", lo hace como de  
20 cuerpo cierto, dentro de los linderos indicados, quedando  
21 obligada al saneamiento por evicción.- El inmueble aportado  
22 no soporta ningún gravámen ni ninguna limitación de dominio,  
23 según consta del correspondiente certificado del Registra-  
24 dor de la Propiedad que se adjunta.- El inmueble que, por  
25 esta escritura, pasa a ser propiedad de " TURISMUNDIAL C.  
26 LTDA.", fué'avaluado por los socios de la Compañía " TURIS-  
27 MUNDIAL C. LTDA.", en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y  
28 CINCO MIL TRES CIENTOS CUARENTA SU CRES (S/. 435.340,00 ), -

1 según consta del acta de la Junta General de Socios del -  
2 catorce de enero de mil novecientos setenta y siete que -  
3 se ha transcrito en esta escritura.- Consecuentemente, la  
4 Compañía " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA."  
5 paga parte del aumento de capital por ella suscrito con el  
6 aporte que hace de este inmueble, habiendo pagado además,  
7 en efectivo, la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SE-  
8 SENTA SUCRES para cumplir así el pago total de las partici-  
9 paciones sociales por élla suscritas en este aumento de ca-  
10 pital.- Asimismo, el señor Alberto Ponce Enríquez ha pagado  
11 de contado, y en efectivo, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL  
12 SUCRES ( S/. 150.000,00 ) valor de las participaciones so-  
13 ciales suscritas por él en este mismo aumento de capital.-  
14 Tanto el señor Alberto Ponce Enríquez como " INVERSIONES  
15 INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA.", son ecuatorianos.- El  
16 señor Alberto Ponce Enríquez, en calidad de Gerente de TU-  
17 RISMUNDIAL C. LTDA.", acepta el aporte del inmueble hecho  
18 por " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA.", por  
19 medio de esta escritura pública.- Se adjunta los nombramien-  
20 tos de los dos comparecientes y la autorización otorgada al  
21 señor Renato Pérez Drouet por la Junta General de Socios -  
22 de " INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA.".- Us-  
23 ted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
24 de estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Abogado.- C O  
25 P I A :- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR  
26 DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INVERSIONES INDUS  
27 TRIALES Y TURISTICAS C. LTDA".- ( INTUR C. LTDA ), REALI  
28 ZADA EL JUEVES TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

SIETE.- El día de hoy, jueves trece de Enero de mil nove-  
cientos setenta y siete, a las seis y treinta de la tarde,  
en el propio local de la Compañía, situado en la Avenida -  
Amazonas número seiscientos cincuenta y siete de esta ciu-  
dad, concurrieron las personas cuyos nombres, con el deta-  
lle de derechos y votos que representan constan en la lis-  
ta que se adjunta al expedientillo de esta Acte, las mismas  
que representan la totalidad del capital social.- En tal -  
virtud, el Presidente Titular señor Diego Velasco Ponce, con-  
sultó a los presentes si desean constituirse en Junta Ge-  
neral Extraordinaria de Socios, para tratar sobre la auto-  
rización que se debe dar al Gerente señor Renato Pérez -  
Drouet, para que pueda transferir, el subsuelo del Edificio  
" TURISMUNDIAL ", a la Compañía TURISMUNDIAL C. LTDA. " Di-  
cho subsuelo situado en el nivel- dos, setenta y dos tiene -  
una superficie aproximada de ciento ochenta y dos metros -  
cuadrados.- Los presentes, por unanimidad, aceptaron cons-  
tituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tra-  
tar el asunto indicado por el Presidente; en tal virtud, el  
Presidente declara instalada la Sesión a la hora arriba in-  
dicada, con la actuación del suscrito Gerente señor Renato  
Pérez Drouet, como Secretario.-El Presidente señor Diego -  
Velasco Ponce mociona en el sentido de que se autorice al -  
Gerente señor Renato Pérez Drouet para que pueda intervenir,  
a nombre de la Compañía, en un aumento de capital de TURIS  
MUNDIAL C. LTDA.; que en este aumento INTUR C. LTDA. sus-  
cribirá aportaciones sociales por QUINIENTOS CINCUENTA MIL  
SUCRES ( S/. 550.000,00 ), de los cuáles CUATROCIENTOS TREIN

1 TA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA SUQUES ( S/. 435.240,00)

2 los pagará con el aporte del subsuelo del Edificio TURIS-  
3 MUNDIAL de propiedad de nuestra Compañía y, el saldo, con  
4 dinero efectivo que inclusive ha sido depositado anterior-  
5 mente en la Gerencia de TURISMUNDIAL.- Por unanimidad se -  
6 aprueba el pedido presentado por el Presidente, y en conse-  
7 cuencia se faculta al señor Renato Pérez Drouet para que -  
8 intervenga en el referido aumento de capital y suscriba la  
9 correspondiente escritura pública a través de la cual ha de  
10 transmitirse el dominio del subsuelo del edificio TURISMUN-  
11 DIAL a favor de la Compañía " TURISMUNDIAL C. LTDA.", trans-  
12 misión de dominio que ha de hacerse en las condiciones seña-  
13 ladas en la moción aprobada.- Sin tener otro asunto que tra-  
14 tar, se dió un receso para redactar esta Acta, la misma que  
15 tendrá un expedientillo integrado por los siguientes docu-  
16 mentos: a).- Lista de los Asistentes a la sesión con la cons-  
17 tancia de las participaciones que representan, el valor pa-  
18 gado por ellas y los votos que les corresponde; b).- Copia  
19 certificada de esta Acta.- Reinstalada la sesión, se dió -  
20 lectura de la presente Acta, la que fué aprobada por unani-  
21 midad, procediéndose a clausurarse la sesión a las siete de  
22 la noche, para constancia de lo cual, firman esta Acta to-  
23 dos los concurrentes a la sesión:- firmado).- Diego Velasco  
24 Ponce.- Presidente.- Firmado).- Alberto Ponce Enríquez.-  
25 Firmado).- Renato Pérez Drouet, Gerente-Secretario.-Firma-  
26 do).- Diego Sáenz Pérez.- APODERADO GENERAL.- CERTIFICO:-  
27 que esta Acta es fiel copia del original que repose en los  
28 Archivos de " INTUR C. LTDA" .- Quito, a primero de Marzo de



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Renato Pérez  
2 Drouet, Gerente).- N O M B R A M I E N T O S :- C O R P I A :-  
3 TURISMUNDIAL.- QUITO, Marzo treinta de mil novecientos se-  
4 tante y seis.- Señor Alberto Ponce Enríquez.- Ciudad.- Esti-  
5 mado señor y amigo.- La Junta General Ordinaria de Accio-  
6 nistas de la Compañía " TURISMUNDIAL C. LTDA"., celebrada  
7 el veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis  
8 tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General -  
9 de la nombrada Compañía por el período de un año.- En vir-  
10 tud de esta designación usted es Representante Legal y Per-  
11 sonero de la Compañía TURISMUNDIAL.- Sus atribuciones y de-  
12 rechos se hallan consignados en la escritura pública otorga-  
13 da en esta ciudad ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mo-  
14 ra el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y  
15 cuatro, la misma que se halla inscrita en el Registro Men-  
16 cantil con el número doscientos ochenta y cinco del ocho de  
17 Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- Muy Aten-  
18 tamente.-Firmado).- Renato Pérez Drouet, Presidente.- Para  
19 los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en  
20 esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de TURISMUN-  
21 DIAL, el que se refiere el nombramiento que antecede.- Fir-  
22 mado).- Alberto Ponce Enríquez.- La nota de aceptación que  
23 antecede fué suscrita ante mí por el señor Alberto Ponce -  
24 Enríquez, siendo su firma la que habitualmente usa en todos  
25 sus actos públicos y privados.- QUITO, Marzo treinta de mil  
26 novecientos setenta y seis.- " TURISMUNDIAL CIA. LTDA".-  
27 Firmado).- Renato Pérez D., Presidente.- RAZON DE INSCRIP-  
28 CION.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento

1 bajo el número mil ciento ochenta y dos del Registro de -  
2 Nombres, Tomo ciento siete.- Quito, a veinte de Mayo  
3 de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- Dra. Piedad  
4 C. Galvaz.- ( Aquí hay un sello ).- C O P I A :- PROTOCOLO  
5 ZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA " INVER  
6 SIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS " INTUR C. LTDA.".- Seño-  
7 rita Registradora Mercantil.- Sírvase ordenar a quien co-  
8 rresponde se díane conferirme una copia certificada del -  
9 nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía INTUR.  
10 Atentamente.- Firmado).-Firma Ilegible.- LA INERASCRITA RE-  
11 GISTRADORA MERCANTIL DE ESTE CANTON, en legal forma Certifi-  
12 ca:- que con fecha veintinueve de abril de mil novecientos  
13 setenta y seis, a fojas cuatrocientas ochenta y cinco del  
14 Registro de Nombres, Tomo ciento siete, bajo el número  
15 novecientos treinta y seis, se halla inscrito el nombren-  
16 to de Gerente de la Compañía INTUR C.A. LTDA., otorgado a  
17 favor del señor Renato Pérez Drouet, al mismo que literal-  
18 mente dice así:- " NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS.- En  
19 Quito, a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y  
20 seis.-Se me presentó una comunicación, la misma que textuel-  
21 mente dice así:- Marzo veinte y nueve de mil novecientos -  
22 setenta y seis.- Señor don Renato Pérez Drouet.- Ciudad.-  
23 Estimado señor y amigo.- La sesión de la Junta General Or-  
24 dinaria de socios de la Compañía " INVERSIONES INDUSTRIALES  
25 Y TURISTICAS INTUR LTDA., celebrada el veintiseis de Marzo  
26 de mil novecientos setenta y seis, tuvo el acierto de ree-  
27 legir a usted para Gerente de la nombrada Compañía, por el  
28 período de un año de acuerdo con sus Estatutos Sociales.-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Sus atribuciones y deberes se hallen consignados en la es-  
2 critura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario -  
3 doctor Olmedo del Pozo, el diez y nueve de Diciembre de -  
4 mil novecientos sesenta y ocho la que se inscribió en el  
5 Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el número un  
6 mil ciento setenta y uno del Registro Mercantil, Tomo no-  
7 venta y nueve, el veinte y tres de Diciembre de mil nove-  
8 cientos sesenta y ocho.-Atentamente.- POR INTUR C. LTDA.-  
9 Firmado.- Diego Velasco Ponce.- PRESIDENTE.- Para los fi-  
10 nes legales consiguientes dejo constancia de que en esta -  
11 fecha, acepto el cargo de GERENTE DE " INTUR C. LTDA. ", el  
12 que se refiere el nombramiento que antecede.- Marzo veinte  
13 y nueve de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- Re-  
14 nato Pérez Drouet.- Su firma es la que usa habitualmente -  
15 en todos sus actos públicos y privados.- Quito, Marzo veinti-  
16inueve de mil novecientos setenta y seis.- POR " INTUR C.  
17 LTDA".- Firmado).- Diego Velasco Ponce.- Firmado).- Dra.  
18 Piedad O. Galvez.- Registradora Mercantil.- Es fiel copia -  
19 del original.- Lo Certifico en Quito, a diez de Noviembre  
20 de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).- La Registra-  
21 dora.- Dra. Piedad O. Galvez.- ( Aquí hay un sello que di-  
22 ce: Registro Mercantil Quito ).- R A Z O N :- A petición  
23 del interesado, protocolizo en una foja útil; el nombra-  
24 miento de Gerente que antecede, en mi Registro de escritu-  
25 ras públicas del presente año.- Quito, a once de Noviembre  
26 de mil novecientos setenta y seis.- El Notario, firmado).-  
27 Dr. Jaime Bolivos.- SE PROTOCOLIZO ANTE MI, y en fe de e-  
28 llo, confiero este CUARTA COPIA CERTIFICADA en Quito, a cues-

tro de Abril de mil novecientos setenta y siete.- El Notario

Firmado).- Dr. Jaime Melivos.- ( Aquí hay un sello ).- Es  
fiel copia del nombramiento transcrito el mismo que en ori-  
ginal se encuentra agregado a una escritura celebrada ante  
mi, en el presente mes y año; en fe de ello, confiero la -  
presente en quito, a doce de Abril de mil novecientos se-  
tenta y siete.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya  
J.- ( Aquí hay un sello ).- Hasta aquí la minuta que con -  
sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pú-  
blica con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de es-  
ta escritura se observaron los preceptos legales del caso;  
y leída que ha sido esta escritura íntegramente a los com-  
parecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman con-  
migo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).

R. Fárez D.- Firmado).- A. Ponce F.- Firmado).- El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.- D O C U M E N T O S H A B I L I T

T A N T E S :- P R O T O C O L I Z A C I O N D E L A S M O D I F I C A C I O N E S A L R E

G L A M E N T O D E C O P R O P I E D A D Y A D M I N I S T R A C I O N D E L E D I F I C I O " T U

R I S M U N D I A L . - C O P I A :- " S E Ñ O R N O T A R I O :-

Sírvase protocolizar en sus Registros, las modificaciones

al Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio

TURISMUNDIAL, protocolizado ante usted, el treinta y uno de

Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, al señalar el

Nivel N. más 3.24 se ha omitido señalar las superficies de

las Oficinas y terraza consiguiente.- En consecuencia, debe-

rá expresarse así: " N. más 3.24 Oficina ( 86,48 m2. ) te-

rraza 55.5225 mts2. )" .- En el nivel más 9.00, la superfi-

cie de la Oficina A, es de 36.8175 m2. y no de 35.8175 m2.



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 7a.

1 como consta en la protocolización suscrita. El lindero Norte  
2 de la Oficina B. deberá expresarse así: "N. Vacío sobre la  
3 terreno del N. s.º 2.240.- En el nivel más 21.20, inclusive  
4 a la Oficina A, la alícuota correcta es de 24.6010 en vez  
5 de 24.4010 que es la que actualmente está señalada.- En lo  
6 demás, continúa inalterable el instrumento de fecha treinta  
7 y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.-f).  
8 Dr. Gerardo V. Salvador M.-Abogado.- RAZON DE PROTOCOLIZA  
9 CION.- Protocolizo el precedente documento, en el Registro  
10 de escrituras públicas a mi cargo.- Quito, a seis de Julio  
11 de mil novecientos setenta y seis.- El Notario, Dr. J. Vi-  
12 cente Troya J.- Es fiel copia de la protocolización trans-  
13 crita; en fe de ello confiero la presente en Quito, a doce  
14 de Abril de mil novecientos setenta y siete.- El Notario,  
15 Estando).- Dr. J. Vicente Troya J.- ( Aquí hay un sello ).-  
16 C O M P I A :- PROTOCOLIZACION DE LAS ALIQUOTAS DEL " EDIFI-  
17 CIO TURISMINDIAL ".- " ANEXO.- Las áreas anotadas en el pla-  
18 nio de Alícuotas de las Oficinas del nivel más 9,00 hasta  
19 el nivel más 23,23, inclusive, se descomponen en la siguien-  
20 te forma:

L O C A L :-	AREA :-	L I N D E R O S :-
OFICINA A.	Oficina propiamente dicha 30,4573 mts2.	N. Oficina B
		S. Vacío sobre
		la terreno de
		retiro de la -
		propiedad del
		señor Castro.

1	LOCAL	AREA	LINDEROS
2			T. Vacío sobre la
3			terrace del N. más
4			3.24.
5			O. Baño A, Baño B.
6			y áreas común a las
7			3 oficinas de cada
8			piso.
9	BAÑO A.	4.3600 m2.	N. Baños B. y C.
10			S. Vacío sobre la
11			terrace de retiro
12			de la propiedad -
13			del señor Castro.
14			E. Oficina A.
15			O. Ducto de venti-
16			lación e instala-
17			ción y pozo del as-
18			ensor.
19	Áreas común de las 3 ofi-		
20	cinas de cada piso.-	1.4000 m2.	N. Oficinas B. y
21			C.
22			S. Baños B. y C.
23			E. Oficina A.
24			O. Áreas de circula-
25			ción de todo el e-
26			dificio.
27	OFICINA B.		
28	OFICINA propiamente dicha	41.3675 m2.	N. Vacío sobre el



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	LOCAL :-	AREA :-	LINDEROS :-
2			retiro de calle
3			Ramírez Dávalos.
4			S. Oficinas A. y
5			área común a las
6			3 Oficinas de ca-
7			da piso.
8			E. Vacio sobre la
9			terrazza del N más
10			3,24.
11			O. Oficina C.
12	BAÑO B.	3.5250 m2.	N. Area común a-
13			las 3 Oficinas de
14			cada piso.
15			S. Baño A.
16			E. Oficina A.
17			O. Baño C.
18	AREA COMUN DE LAS 3 OFI-		
19	CINAS DE CADA PISO.-	1.4000 m2.	N. Oficinas B.y C.
20			S. Baños B.y C.
21			E. Oficina A.
22			O. Area de circu-
23			lación de todo el
24			edificio.
25	OFICINA C.		
26	Oficina propiamente dicha	32.8650 m2.	N. Vacio sobre
27			el retiro de la
28			calle Ramírez Dá-

LOCAL:- AREA:- LINDEROS:-

1			
2			valos.
3			S. Area de circulación
4			de todo el edificio y
5			Area común a las 3 ofi-
6			cines de cada piso.
7			E. Oficina B.
8			O. Vacío sobre la terra-
9			za de retiro de propie-
10			dad del Señor Mosquera.
11	BAÑO C.	3.7600 m2.	N. Area común de las 3
12			Oficinas de cada piso.
13			S. Baño A.
14			E. Baño B.
15			O. Pozo del ascensor y
16			area de circulación de
17			todo el edificio.-
18	AREA COMUN DE LAS 3 O-		
19	ficinas de cada piso 1.4000 m2.		N. Oficina B. y C.
20			S. Baños B. y C.
21			E. Oficina A.
22			O. Area de circulación
23			de todo el edificio.-
24	Firmado).- Ingeniero Adrien Moreno D.-		R A Z O N DE P R O
25	T O C O L I Z A C I O N :-		A petición del doctor Gerardo -
26	Salvador, protocolizo en mi Registro del presente año en -		
27	dos fojas útiles, el cuadro de alícuotas del Edificio " TU		
28	RISMUNDIAL" .-quito, Octubre cuatro de mil novecientos se-		



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 tenta y seis.- Firmado,.- Dr. Ulbiano Gaybor Mora.- Nota-  
2 rio Quinto, Encargado de la Notaria Segunda.- Es fiel co-  
3 pia del cuadro de alícuotas que se halla agregado al proto-  
4 colo de escrituras públicas a mi cargo; en fe de ello, con-  
5 fiero la prdsente, en Quito, a doce de Abril de mil nove-  
6 cientos setenta y siete.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vi-  
7 cente Troya J.- PROTOCOLIZACION DEL REGLAMENTO Y LA DECLARA-  
8 TORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADA " TU-  
9 RISMUNDIAL.- C O P I A :- " SINDICATURA MUNICIPAL.- Oficio  
10 Número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve.- Quito, a vein-  
11 tidos de Julio de mil novecientos setenta y cinco.- ASIENTO:-  
12 Autorizase celebración de escritura.- Señor Notario Segundo  
13 del Cantón.- Presente.- Señor Notario.- Ejerciendo la facul-  
14 tad concedida por el Ilustre Concejo, en sesión de once de  
15 Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, le Alcal-  
16 día concede la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, al in-  
17 mueble ubicado en la Avenida Amazonas y Ramírez Dávalos, a  
18 condición de que en la escritura correspondiente, conste el  
19 Oficio que transcribo a continuación.- MUNICIPALIDAD DE QUI-  
20 TO.- ALCALDIA.- Oficio número setecientos ocho.- Quito, tre-  
21 ce de Julio de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Pro-  
22 curador Síndico Municipal.- Presente.- Aprobando Informe Nú-  
23 mero setecientos nueve, AUTORIZO AL EDIFICIO TURISMUNDIAL -  
24 ( Consuelo Mosquera de Mata ), para que efectúe los trámi-  
25 tes para la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUE-  
26 BLE ubicado en la Avenida Amazonas y Ramírez Dávalos, sec-  
27 tor catorce.- La autorización imparto, acogiendo el infor-  
28 me número cuatrocientos siete del Departamento Técnico que

1 dice: Esta sección de acuerdo a los planos aprobados con in-  
2 forme número tres mil quinientos noventa del veintiocho de  
3 Agosto de mil novecientos setenta y cinco, de propiedad de  
4 la señora CONSUELO MOSQUERA DE MATA ( "EDIFICIO TURISMUN-  
5 DIAL" ), ubicado en la Avenida Amazonas y Ramírez Dávalos,  
6 autoriza se continúe con el trámite de declaratoria en Pro-  
7 piedad Horizontal, ya que los mismos cumplen con la respec-  
8 tive Ordenanzas.- El Municipio no se responsabiliza por cual-  
9 cualquier compromiso de venta o venta de dependencias efec-  
10 tuadas antes de terminarse el Edificio y mientras no haya -  
11 obtenido el interesado el certificado de habitabilidad cuan-  
12 do esté terminado el mismo.- Dios, Patria y Libertad.- Fir-  
13 mado).- Arquitecto Sixto A. Durán Ballén, Alcalde de San -  
14 Francisco de Quito".- Se acompañan los planos para su debi-  
15 da protocolización, sellados por el Departamento de Obras -  
16 Públicas.- Del señor Notario, Muy Atentamente.- Firmado).-  
17 Carlos Jiménez.- Procurador Síndico Municipal.- C O P I A :-  
18 SINDICATURA MUNICIPAL.- Oficio Número tres mil doscientos -  
19 veintinueve.- Señor Notario.- Presente.- Como el cehce a mi  
20 Oficio número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve ( 2.469 ),  
21 de veintidos ( 22 ) de Junio del año en curso, en el que  
22 se concede la D E C L A R T O R I A D E P R O P I E -  
23 D A D H O R I Z O N T A L al E D I F I C I O D E N O M I -  
24 N A D O "TURISMUNDIAL".- (Consuelo Mosquera Mata) le manifies-  
25 to que el propiedad de este Edificio es la Compañía "INTUR "  
26 teniendo como apoderado especial al señor Diego Sáenz Pérez  
27 y como Gerente al señor Renato Pérez, como así manifiesta el  
28 apoderado en su solicitud que con este objeto ha presentado.-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 del señor Notario, muy atentamente.- Dios, Patria y Li-  
2 bertad.- Firmado).- Dr. Miguel Cicerón Cavallos, Abogado  
3 Encargado de la Jefatura de la Asesoría Jurídica.-Quito,  
4 Octubre 3 de 1.975.-Señor Director del Departamento de O-  
5 bras Públicas Municipales.-Presente.-De nuestras considera-  
6 ciones.-Por la presente, rogamos a usted, se sirva aprobar  
7 el cambio de la Sala de Copropietarios en el Edificio TURIS  
8 MUNDIAL, en cuyos planos consta en la primera planta alta,  
9 al subsuelo de acuerdo al plano adjunto.-Por la atención -  
10 que se sirva prestar a esta solicitud, le anticipamos nues-  
11 tros agradecimientos.-Atentamente.-Firmado).-Diego Sáenz -  
12 Pérez.-Apoderado.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.-  
13 Quito, 20 de Octubre de 1.975.-Informe Número dos mil tres-  
14 cientos noventa y tres.-PROPIETARIO:-EDIFICIO "TURISMUNDIAL".-  
15 Dirección: Calle Rio Amazonas y Ramírez Dávalos.- Informe:-  
16 Se puede conceder permiso para reubicar la Sala de Coprope-  
17 tarios del Edificio TURISMUNDIAL, cuyos planos fueron apro-  
18 bados el veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y  
19 cuatro.- Encontrándose la Sala de copropietarios en el ni-  
20 vel 596, reubicándola en la planta de Subsuelo junto a los  
21 transformadores entre los niveles uno y dos, dotándole de  
22 dos medios baños.-No se autoriza ningún otro trabajo.-f).-  
23 Arquitecto Guido Morales Alcázar, Jefe Revisor de Planos.-  
24 REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO DEL EDIFICIO TURISMUN-  
25 DIAL".-De conformidad con lo establecido en la Ley de Pro-  
26 piedad Horizontal, el presente REGLAMENTO INTERNO DE COPRO-  
27 PIEDADrige para la administración, conservación y reparación  
28 del Edificio TURISMUNDIAL, así como, regula las relaciones

1 entre los copropietarios.-CAPITULO PRIMERO:-DEL EDIFICIO.-  
2 ARTICULO PRIMERO:- EL CONDOMINIO DEL EDIFICIO "TURISMUNDIAL"  
3 está construido sobre el terreno situado en la Avenida Ama-  
4 zonas y calle Gil Ramírez Dávalos (Esquina), Parroquia de San-  
5 ta Prisca de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Re-  
6 pública del Ecuador.-ARTICULO SEGUNDO:-El Condominio EDIFI-  
7 CIO "TURISMUNDIAL", tiene un subterráneo destinado a Oficinas;  
8 una planta a nivel de la calle para los locales comerciales un  
9 mezzanine para oficinas; ocho plantas para oficinas; área -  
10 destinada a sala comunal; tiene además la terraza que cons-  
11 tituye la cubierta del Edificio en la que se halla ubicada  
12 la vivienda del guardián y la caseta de máquinas del ascen-  
13 sor.-En una parte del subsuelo se encuentra una cisterna y  
14 el sistema de bombeo.- BIENES COMUNES :- A R-  
15 T I C U L O T E R C E R O :- SON BIENES COMUNES DEL EDI-  
16 FICIO " TURISMUNDIAL "; a).- El terreno de trescientos quin-  
17 ce metros cuadrados, diez y siete decímetros cuadrados, los  
18 cimientos y muros del mismo; b).- La cubierta del Edificio;  
19 c).- Las áreas destinadas a gradas, ascensor, hall de entra-  
20 da principal y hall de llegada a cada planta; d).- Los duc-  
21 tos de instalaciones generales; e).- El ascensor, transforma-  
22 dor y tableros principales, cisterna de agua y sistema de bom-  
23 beo y las instalaciones generales; f).- Sala de reuniones de  
24 copropietarios; g).- Los espacios formados por retiros obl-  
25 gados por el Municipio .- BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA  
26 DE LOS COPROPIETARIOS :- A R T I C U L O C U A R T O :-  
27 Cada copropietario del Edificio " TURISMUNDIAL ", es dueño -  
28 exclusivo de su respectivo local o planta, y lo es también



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 sus anexos o accesorios: como las instalaciones de agua,  
2 gues, energía eléctrica, teléfono desde la acometida  
3 las instalaciones generales, hasta el punto terminal  
4 las instalaciones propias de su local o planta.- Igual-  
5 te le pertenece la mitad del espesor del pavimento del  
6 so, del tumbado, de las paredes exteriores del respecti-  
7 local o planta.- C A P I T U L O S E G U N D O . -  
8 RECHOS DE LOS PROPIETARIOS.- A R T I C U L O Q U I N -  
9 O : - Son derechos de los propietarios: a).- Usar y go-  
10 r de su planta o local en la forma establecida por las  
11 leyes y Reglamentos. h). Concurrir con voz y voto a las A-  
12 mbleas de copropietarios, en los términos y con las limi-  
13 ciones señaladas en este Reglamento.- c). Realizar las obras  
14 que estime convenientes en su local o planta, en los términos  
15 con las limitaciones constantes en este Reglamento. d).-  
16 ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que  
17 no se produzcan perjuicios a los demás copropietarios ni se  
18 contradigan las limitaciones y obligaciones constantes en la  
19 pertinente ley y este Reglamento.- A R T I C U L O S E X -  
20 O : - Los bienes y servidumbres comunes pueden ser usados  
21 por los dueños de los locales solamente para el goce y uso  
22 de su propiedad privada, y dentro de los fines peculiares.  
23 A R T I C U L O S E P T I M O : - Los copropietarios per-  
24 mitirán la entrada del Administrador en su propiedad priva-  
25 da cuando así lo requieran las circunstancias: como en los  
26 casos de instalaciones, reparaciones, inspecciones, etce-  
27 ra, acordadas por la Junta de copropietarios.- A R T I -  
28 C U L O O C T A V O : - Los copropietarios no podrán ins-

1 . ---talar amplificadores de sonido, ni otros aparatos seme-  
2 jantes que molesten a los vecinos.- A R T I C U L O N O -  
3 V E N C : - Los dueños de los locales, o plantas no podrán  
4 colocar avisos o anuncios de ninguna clase en las fachadas  
5 exteriores o ventas del edificio, sin autorización de la  
6 Asamblea de copropietarios, concedida por unanimidad de  
7 votos, excepción hecha de los propietarios de los locales  
8 comerciales de la planta baja.- A R T I C U L O D E C I -  
9 M O : - No se podrá colgar ropa, alfombras, etcétera, en  
10 las ventanas ni en ninguna de las fachadas del edificio  
11 ni sacudir el polvo en las ventanas, ni limpiar cosas gol-  
12 peándolas contra las paredes exteriores del edificio. El  
13 color y diseño del cortinaje interno será aprobado por el  
14 Administrador por escrito, previamente a su colocación.-  
15 A R T I C U L O U N D E C I M O . - No se podrá hechar  
16 basura sino en los lugares expresamente destinados para el  
17 efecto.- A R T I C U L O D U O D E C I M O . - Solo se  
18 permitirá el tránsito de animales domésticos, en las áreas  
19 comunes del Edificio en brazos de sus dueños.- A R T I C U -  
20 L O D E C I M O T E R C E R O : - No se podrá usar la  
21 cubierta del edificio, corredores, escaleras, ascensor,  
22 halls , para almacenamiento privado o depósito, ni para reu-  
23 niones ni para otro propósito ajeno al tránsito normal y  
24 cómodo.- A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O : -  
25 Los dueños de los locales o plantas no podrán modificar  
26 la distribución de la tabiquería de su planta o local, sin  
27 autorización escrita del Administrador del Edificio, quien a su vez,  
28 deberá consultar a un Ingeniero constructor para conocer si

<sup>16</sup>  
17 diez y seis

los cambios propuestos por el dueño son posibles.-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ARTÍCULO DECIMO QUINTO. - Ningún co-  
 2 opietario podrá ejecutar ningún trabajo u obra fuera de  
 3 local o planta sin la autorización de la Asamblea de co-  
 4 opietarios. Quedan incluidas en esta prohibición las ca-  
 5 s exteriores de las paredes y puertas de sus respectivos  
 6 cales o plantas.- ARTÍCULO DECIMO SEX-  
 7 O : - Ningún copropietario podrá arrendar o dar derechos  
 8 de uso o habitación en su planta o local, a ninguna otra  
 9 persona que no sea copropietario del Edificio "TURISMUNDIAL"  
 10 in que previamente haya obtenido, para tales efectos, la  
 11 correspondiente autorización de la Asamblea de copropietarios.  
 12 Para el cumplimiento de lo previsto en esta disposición, el  
 13 propietario interesado deberá comunicar el particular por  
 14 escrito al Administrador, quien pondrá en conocimiento de  
 15 la Asamblea este particular, para que ella se pronuncie so-  
 16 bre la autorización a la que este artículo se refiere. Si  
 17 la Asamblea no se pronunciare dentro del plazo de treinta  
 18 días contados a partir de la fecha de la comunicación diri-  
 19 gida por el propietario al Administrador, el propietario que  
 20 dará en libertad de proceder de acuerdo a su criterio.-  
 21 ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO : - El ocupan-  
 22 te de un local o planta, sea como propietario, inquilino  
 23 o cualquier otro título, no podrá destinarlo para uso dife-  
 24 rente para el que el referido local o departamento fue cons-  
 25 truido, y peor aún dedicarlo a uso u objeto ilícito o inmo-  
 26 ral, o que afecte a las buenas costumbres, a la tranquilidad  
 27 de los vecinos, o a la seguridad de sus moradores.-A R -  
 28

1 - - T Í C U L O D E C I M O O C T A V O : - Son obli-  
2 gaciones de los copropietarios: - a).- Concurrir con pun-  
3 tualidad a las sesiones de las Asambleas de copropietarios.  
4 b).- Contribuir a sufragar los gastos necesarios para la ad-  
5 ministración, conservación y reparación de los bienes co-  
6 munes, así como al pago de la prima del seguro en las cuotas  
7 establecidas en el Artículo vigésimo de este Reglamento.-  
8 Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco  
9 primeros días de cada mes, por adelantado, y, en caso de  
10 mora, se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio  
11 de la acción judicial. c).- Pagar las cuotas extraordinarias  
12 que acordare la Asamblea de copropietarios, especialmente en  
13 caso de producirse destrucción parcial del edificio. Esta  
14 cuota deberá ser pagada dentro del plazo que ha de señalar  
15 la misma Asamblea.- d).- En caso de reparaciones urgentes  
16 de los bienes comunes, y cuando no fuera posible comunicar  
17 al Administrador, ni obtener autorización de la Asamblea, el  
18 copropietario, procurando consultar a otro u otros condueños  
19 deberá efectuar dichas reparaciones, el importe de las cua-  
20 les ha de serle reembolsado por todos los propietarios a  
21 prorrata de su cuota. e).- El copropietario que se ausente  
22 de su planta o local, por más de dos días, deberá depositar  
23 su llave de dicho local en manos de una persona de su con-  
24 fianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso  
25 de dicho depósito al Administrador, con el fin de que se  
26 pueda utilizar la llave en casos de emergencia, como incen-  
27 dio, accidentes, rotura de instalaciones, etcétera. f).-  
28 Las demás establecidas por la ley, los Reglamentos y las

ORGANIZACION.—ARTICULO DECIMO NOVENO:—



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Las cuotas sobre los bienes comunes del Edificio "TURISMUN-  
2 IAL" que le corresponde a cada uno de los copropietarios  
3 por su respectivo local son: - ALICUOTAS DE LOS LOCALES A  
4 ENENDERSE EN EL EDIFICIO "TURISMUNDIAL".-

5 NIVEL	6 LOCAL	7 AREA	8 ALICUOTA	9 LINDEROS
10 2,72	11 Oficinas	12 182.835 m2.	13 123.6581	14 N. Base de la calle
				15 Ramirez Dávalos
				16 Sur. Base de pro-
				17 piedad del Sr.
				18 Castro.
				19 E. Base de Av. Ama-
				20 zonas.
				21 O. Cisterna, duc-
				22 tos de ventila-
				23 ción, foso de
				24 elevador y sala
				25 de copropieta-
				26 rios.
				27 Sup. Locales de al-
				28 macenes 1, 2 y
				29 retiro de la ca-
				30 lle Ramirez Dá-
				31 valos
				32 Inf. Cimentación
				33 del Edificio.
	34 0.00 y + 0.60	35 Almacén 1	36 118,86 m2.	37 80,3894 N. Area de acce-
				38 so y circulación

y almacén 2.

S. Pared en el lindero con la propiedad del Sr. Castro.

E. Av. Amazonas

O. Pared en el lindero con la propiedad del Sr. Mosquera.

Sup.Oficinas del N. + 3.24

Inf.Oficinas del N. - 2.72

y cisterna.

Almacén 2 63.215 m2. 42.7547 N.Retiro de la calle

Ramírez Dávalos

S. Area de circulación y almacén 1

E.A. Amazonas

O.Area de acceso al

Edificio

Sup.Oficinas del N. + 3.24

Inf.Oficinas del N. - 2.72 y

sala de copropietarios

N. + 3.24 Oficinas y 142.0025m2. 96.0416 N.Vacío que da al

terrazas retiro de la calle

lle Ramírez Dávalos.

valos.

S.Terraza inaccesible



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	
2	ble de retiro
3	de la propiedad
4	del Sr. Castro
5	E. Av. Amazonas
6	
7	O. Terraza inacce-
8	sible de retiro
9	de la propiedad
10	del Sr. Mosquera
11	Sup. Oficinas del N.
12	+6.12
13	Inf. Almacenes 1 y
14	1 del N. 0.000
15	y + 0.60
16	+6.12 Oficinas 121.455 m2. 82.1445 N. Vacío sobre el
17	retiro de la ca-
18	lle Ramírez Dá-
19	valos.
20	S. Vacío sobre la
21	terrazza de re-
22	tiro de la pro-
23	piedad del Sr.
24	Castro.
25	E. Vacío sobre la
26	terrazza del N.
27	+ 3.24
28	O. Vacío sobre la

1		terrazza de retiro
2		de la propiedad de.
3		Sr. Mosquera.
4		Sup. Oficinas A, B y C.
5		del N. + 9.00.
6		Inf. Oficinas del N. + 3.24
7	+9.00 Oficina A 35.8175m2. 24.9010	N. Oficina B y baños
8		de las oficinas B y C
9		S. Vacío sobre la te-
10		rraza de retiro
11		de la propiedad del
12		Sr. Castro.
13		E. Vacío sobre la te-
14		rraza del N. + 3.24
15		O. Ductos de ventila-
16		ción, baño de las
17		oficinas B y área
18		de circulación.
19		Sup. Oficina A del N.+ 11.88
20		Inf. Oficinas del N. + 6.12
21	Oficina B 46.6125m2. 31.5258	N. Vacío sobre el re-
22		tiro de la calle
23		Ramírez Dávalos
24		S. Oficina A
25		E. Vacío sobre la te-
26		rraza del N. + 3.24
27		O. Oficina C
28		Sup. Oficina B del N. + 11.88



r. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1				Inf. Oficinas del N.
2				+ 6.12
3	Oficina C	38.025m2.	25.7177	N. Vacío sobre el
4				retiro de la calle
5				Ramírez Dávalos
6				S. Area de circula-
7				ción y baño de
8				la oficina A
9				E. Oficina B
10				O. Vacío sobre la
11				terrazza de reti-
12				ro de la propie-
13				dad del Sr. Mos-
14				quera.
15				Sup. Oficinas C del N.
16				+ 11.88
17				Inf. Oficinas del N.
18				+ 6.12
19	+ 11.88 Oficina A	36.8175m2.	24.9010	N.Oficina B y baños
20				de las oficinas B
21				y C.
22				S. Vacío sobre la
23				terrazza de reti-
24				ro de la propie-
25				dad del Sr. Cas-
26				tro.
27				E. Vacío sobre la
28				terrazza del N.+3.2

O. Ductos de venti-

lación, baño de la

oficina B y área

de circulación.

Sup. Oficina A del N. +14.76

Inf. Oficina A del N. +9.00

Oficina B 46.6125m2. 31.5258

N. Vacío sobre el re-

tiro de la calle

Ramírez Dávalos.

S. Oficina A

E. Vacío de la del N.

+3.24

O. Oficina C

Sup. Oficina B del N. + 14.76

Inf. Oficina B del N. + 9.00

Oficina C 38.025m2. 25.7177

N. Vacío sobre el reti-

ro de la calle Ra-

mírez Dávalos

S. Area de circulación

y baño de la oficina A.

E. Oficina B

O. Vacío sobre la te-

rraza de retiro

de la propiedad del

Sr. Mosquera

Sup. Oficina C del N. +14.76

Inf. Oficina C del N. + 9.00

+14.76 Oficina A 36.8175m2. 24.9010

N. Oficina B y baños



r. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	de las oficinas B y
2	C.
3	S. Vacío sobre la terra-
4	za de retiro de la
5	propiedad del Sr. Cas-
6	tro.
7	E. Vacío sobre la te-
8	rraza del N.+3.24
9	O. Ductos de ventilación,
10	baño de la oficina B
11	y área de circulación.
12	Sup. Oficina A del N.+17.64
13	Inf. Oficina A del N.+11.88
14	Oficina B 46.6125m2. 31.5258 N. Vacío sobre el retiro
15	de la calle Ramírez
16	Dávalos.
17	S. Oficina A.
18	E. Vacío sobre la terra-
19	za del N.+3.24
20	O. Oficina C.
21	Sup. Oficina B del N.+17.64
22	Inf. Oficina B del N.+11.88
23	Oficina C 38.025m2. 25.7177 N. Vacío sobre el retiro
24	de la calle Ramírez
25	Dávalos.
26	S. Area de circulación
27	y baño de la oficina
28	A.

E. Oficina B.

O. Vacío sobre

la terraza de

retiro de la

propiedad del

Sr. Mosquera.

Sup. Oficina C. del

N.+17.64

Inf. Oficina C del N.

+11.88.

+17.64 Oficina A 36.8175m2. 24.9010

N. Oficina B y

baños de las o-

ficinas B y C.

S. Vacío sobre el

terreno de re-

tiro de la

propiedad del

Sr. Castro.

E. Vacío sobre

la terraza del

N.+5,24.

O. Ductos de ven-

tilación, baño

de la oficina

B y área de

circulación.

Sup. Oficina A del

N. +20.52.

21  
veinte y uno

Inf. Oficina A del N.

+14.76.

Oficina B 46.6125m2. 31.5258

N. Vacío sobre el

retiro de la

calle Ramírez

Dávalos.

S. Oficina A.

E. Vacío sobre la

terrazza del N.

+ 3.24.

O. Oficina C.

Sup. Oficina B del

N. +20.52.

Inf. Oficina B del N.

+ 14.76.

Oficina C 38.025m2. 25.7177

N. Vacío sobre el

retiro de la

calle Ramírez

Dávalos.

S. Area de circu-

lación y baño

de la oficina A.

E. Oficina B.

O. Vacío sobre la

terrazza de re-

tiro de la pro-

piedad del Sr.

Mosquera.



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1		Sup. Oficina C del N. +20.52.
2		Inf. Oficina C del N. + 14.76
3	+20.52 Oficina A 36.8175m2. 24.9010	N. Oficina B y baños de
4		las oficinas B y C.
5		S. Vacío sobre la te-
6		rraza de retiro de
7		la propiedad del sr.
8		Castro.
9		E. Vacío sobre la te-
10		rraza del N. + 3.24.
11		O. Ductos de ventilación
12		baño de la Oficina B
13		y área de circulación.
14		Sup. Oficina A del N. +
15		23.40
16		Inf. Oficina A del N. + 17.64
17	Oficina B 46.6125m2. 31.5258	N. Vacío sobre el reti-
18		ro de la calle Ramí-
19		rez Dávalos.
20		S. Oficina A
21		E. Vacío sobre la te-
22		rraza del N.+3.24.
23		O. Oficina C.
24		Sup. Oficina B del N. +
25		23.60.
26		Inf. Oficina B del N. +17.64
27	Oficina C 38.025m2. 25.7177	N. Vacío sobre el re-
28		tiro de la calle



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	Ramirez Dávalos.
2	S. Area de circula-
3	ción y baño de la
4	Oficina A.
5	E. Oficina B .
6	O. Vacío sobre la te-
7	rraza de retiro de
8	la propiedad del
9	Sr. Mosquera.
10	Sup. Oficina C del N.+
11	23.40
12	Inf. Oficina C del N.
13	+17.64.
14	+ 23.40 Oficina A 36.8175m2. 24.9010 N. Oficina B y baños
15	de las oficinas B y C
16	S. Vacío sobre la te-
17	rraza de retiro
18	de la propiedad del
19	Sr. Castro.
20	E. Sobre sobre la te-
21	rraza del N. + 3.24.
22	O. Ductos de ventila-
23	ción, baño de la
24	Oficina B y área
25	de circulación.
26	Sup. Oficina A del N.+
27	26.28
28	Inf. Oficina A del N.+
	20.52.

Oficina B 46.6125m2. 31.5258 N. Vacío sobre el

retiro de la calle

Ramírez Dávalos.

S. Oficina A.

E. Vacío sobre la

terrazza del N. + 3.24

O. Oficina C.

Sup. Oficina B del N.

+ 26.28

Inf. Oficina B del N.

+ 20.52.

Oficina C 38.025 m2. 25.7177 N. Vacío sobre el

retiro de la ca-

lle Ramírez Dá-

valos.

S. Area de circula-

ción y baño de la

oficina A.

E. Oficina B.

O. Vacío sobre la

terrazza de re-

tiro de la propie-

dad del Sr. Mos-

quera.

Sup. Oficina C del

N.+26.28.

Inf. Oficina C del N.

+ 20.52.



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	26.28 Oficina A 26.8275m2. 24.4010	N. Oficina B y baños
2		de las oficinas B
3		y C.
4		S. Vacío sobre la te-
5		rreza de retiro
6		de la propiedad
7		del Sr. Castro.
8		E. Vacío sobre la te-
9		rreza del N.+ 3.24.
10		O. Ductos de ventila-
11		ción, baño de la
12		Oficina B, área de
13		circulación.
14		Sup. Vivienda del Con-
15		serje y terraza
16		del N.+ 29.16
17		Inf. Oficina A del N.+
18		23.40.
19	Oficina B 46.6125m2. 31.5258	N. Vacío sobre el re-
20		tiro de la calle
21		Ramírez Dávalos
22		S. Oficina A.
23		E. Vacío sobre la te-
24		rreza del N.+ 3.24.
25		O. Oficina C.
26		Sup. Vivienda del Con-
27		serje y terraza
28		del N+ 29.16.

1		Inf. Oficina B del
2		N. + 23.40.
3	Oficina C 38,025m2. 25.7177	N. Vacío sobre
4		el retiro de
5		la calle Ra-
6		mírez Dávalos.
7		S. Afea de cir-
8		culación y
9		baño de la
10		oficina A.
11		E. Oficina B.
12		O. Vacío sobre
13		la terraza
14		de retiro de
15		propiedad de.
16		Sr. Mosquera
17		Sup. Sala de má-
18		quinas, vi-
19		vienda del
20		conserje y
21		terrazza del
22		N.+ 29.16.
23		Inf. Oficina C del
24		N.+ 23.40.
25		1.478,5525m2. 1.000%
26	- Por Intur C. Ltda.- Firmado. Renato Pérez.- Firmado. Inge-	
27	niero Adrián Moreano D.- Quito, doce de Diciembre de 1.976.	
28	ARTICULO VIGESIMO . - Los gastos de adminis-	



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 --tración, conservación y reparación de los bienes comunes,  
2 serán pagados por todos los copropietarios, proporcional-  
3 mente a las alícuotas correspondiente a cada local, señala-  
4 das en el artículo anterior.- A R T I C U L O V I G E -  
5 I M O P R I M E R O : - Para la aprobación del presu-  
6 puesto de gastos comunes, de gastos extraordinarios y más  
7 asuntos, que se relacionen con esta materia, se convocará a  
8 la Asamblea de copropietarios expresando en la convocatoria  
9 el particular que se va a tratar.- La Asamblea de copropie-  
10 tarios podrá adoptar resoluciones sobre estas materias: -  
11 gastos comunes, gastos extraordinarios, modificación de an-  
12 teriores resoluciones sobre estos asuntos, etcétera, con una  
13 mayoría no menor al ochenta por ciento de los concurrentes  
14 a la respectiva Asamblea de copropietarios.- A R T I C U -  
15 L O V I G E S I M O S E G U N D O : - Los impuestos por  
16 cada local o planta serán pagados por sus respectivos pro-  
17 pietarios como si se tratasen de predios aislados.- C A P I -  
18 T U L O T E R C E R O . - DE LA ASAMBLEA DE COPROPIE-  
19 TARIOS.- A R T I C U L O V I G E S I M O T E R C E R O .  
20 La Asamblea de copropietarios es la autoridad suprema que,  
21 de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, regula  
22 la administración y conservación del Edificio "Turismundial"  
23 así como las resoluciones entre los dueños de los locales  
24 o de plantas de este Edificio.- Sus resoluciones obligarán  
25 a todos los condueños aunque no concurren a las Asambleas  
26 o hayan votado en contra de sus resoluciones.- A R T I C U -  
27 L O V I G E S I M O C U A R T O : - La Asamblea de co-  
28 propietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, y

1 extraordinariamente cuando lo soliciten cualquiera de los  
2 copropietarios o el Administrador.- En todo caso, la con-  
3 vocatoria será ordenada por el Director de la Asamblea.-  
4 Si el Director no la convocare, podrán hacerlo tres copro-  
5 pietarios con sus firmas.- A R T I C U L O V I G E S I M O  
6 Q U I N T O . - Las convocatorias a los copropietarios se  
7 harán en la forma indicada en el artículo anterior.- Las  
8 convocatorias se las dejará en los locales o plantas corres-  
9 pondientes hállese o no ellos los interesados.- También  
10 podrán hacerse las convocatorias por medio de publicaciones  
11 en uno de los periódicos de esta ciudad.- En todo caso, las  
12 convocatorias han de hacerse, por lo menos, con tres días  
13 de anticipación.- A R T I C U L O V I G E S I M O S E X -  
14 T O : - La Asamblea podrá reunirse sin necesidad de convo-  
15 catoria en cualquier momento y lugar, siempre que concurran  
16 a ella todos los copropietarios.- A R T I C U L O V I G E -  
17 S I M O S E P T I M O : - Los copropietarios podrán ha-  
18 cerse representar por otra persona, mediante carta-poder di-  
19 rigida al Director, pudiendo, inclusive indicar en dicha  
20 carta, sob su criterio o decisión sobre el o los asuntos  
21 a tratarse.- A R T I C U L O V I G E S I M O O C T A -  
22 V O : - En las sesiones extraordinarias se podrán tratar  
23 solamente de los asuntos constantes en la convocatoria, a  
24 no ser que se encuentren reunidos todos los copropietarios,  
25 en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto si así lo acor-  
26 dare la mayoría de los asistentes.- A R T I C U L O V I -  
27 G E S I M O N O V E N O : - Presidirá la Asamblea el Direc-  
28 tor, o en su defecto, el copropietario que designen los con-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ---currentes.- Actuará el Secretario y en su falta, se nom-  
2 brará un Secretario ad-hoc entre los concurrentes.- A R -  
3 A R T I C U L O T R I G E S I M O . - Para instalarse la A-  
4 samblea se requerirá la concurrencia de los copropietarios  
5 que representen más de la mitad del total de votos. Si no  
6 hubiere dicho quorum en la primera convocatoria, se hará una  
7 segunda convocatoria, en la misma forma prevista para la pri-  
8 mera, pudiendo, instalarse la Asamblea con cualquiera que  
9 sea el número de sus asistentes.- A R T I C U L O G R I -  
10 E S I M O P R I M E R O . - Las resoluciones de la Asam-  
11 blea se tomarán en cuenta por simple mayoría de asistentes  
12 (más de la mitad), excepto en los casos que indique este  
13 Reglamento.- Se requerirá el ochenta por ciento por lo me-  
14 nos, de los votos de los asistentes para resolver sobre las  
15 siguientes materias: a).- La construcción y mejoras volun-  
16 tarias o que impliquen una sensible alteración en el goce  
17 de los bienes comunes; b).- Reforma al Reglamento Interno;  
18 c).- La construcción de toda obra que modifique la estruc-  
19 tura resistente o aumentos en el sentido vertical u horizon-  
20 tal y modificación de la fachada; d).- Inversión o destino  
21 que ha de darse a las indemnizaciones provenientes de segu-  
22 ros en casos de destrucción parcial del edificio; e).- Au-  
23 torización a la que se refiere el Artículo diecisiete de  
24 este Reglamento.- A R T I C U L O T R I G E S I M O S E -  
25 G U N D O : - cada propietario tendrá derecho a un voto por  
26 /completo/  
27 cada metro cuadrado de propiedad exclusiva suya.- Los votos  
28 en blanco se aumentarán a la mayoría.- En caso de empate  
decidirá quien presida la Asamblea.- A R T I C U L O T R I -

~~ARTICULO TRIGESIMO TERCERO : - Ningún copropietario~~

~~podrá ser privado de su derecho de formar parte de la Asamblea, salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o estuviere en mora de sus cuotas sociales.- ARTI-~~

~~CULO TRIGESIMO CUARTO : - Son atribuciones y deberes de la Asamblea: a).- Nombrar y remover al Secretario de la Asamblea. b).- Nombrar y remover al Ad-~~

~~ministrador del Edificio y fijar su remuneración; c).- Señalar y modificar la remuneraciones del personal permmanente~~

~~de Administración; d).- Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo al artículo~~

~~veinte , así como para el pago de la prima del seguro obli-~~

~~gatorio. e).- Reformar este Reglamento Interno; el Administrador hará protocòlizar e inscribir las reformas para que~~

~~surtan efecto legal; f).- Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad para la buena administración, conser-~~

~~vación, reparación de los bienes comunes; g).- Autorizar~~

~~a los copropietarios para que realicen obras, modificaciones~~

~~o aumentos en los bienes comunes, y en sus plantas o loca-~~

~~les, cuando se haya comprobado que son necesarias en bene-~~

~~ficio del Edificio, planta o local.- h) .- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; i).- Exigir cuentas al Ad-~~

~~ministrador cuando lo estime conveniente y de modo especial~~

~~al terminar éste su período.- j).- Resolver sobre las san-~~

~~ciones que; de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, se podrá imponer a los copropietarios infrac-~~

~~tores; k).- Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté~~



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 determinado en la ley y su Reglamento, en las Ordenanzas Mu-  
 2 nicipales y en el presente Reglamento; y que sean de interés  
 3 general, para los copropietarios o del Edificio. 1).- Revo-  
 4 car y reformar las decisiones del Administrador.- A R T I -  
 5 C U L O - T R I G E S I M O Q U I N T O : - El Director,  
 6 el Secretario y el Administrador deberán ser nombrados en  
 7 la primera reunión que celebre la Asamblea y durarán en sus  
 8 cargos por un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente  
 9 por períodos iguales.- A R T I C U L O T R I G E S I M O  
 10 S E X T O : - Para ser Director se requiere ser copropie-  
 11 tario del Edificio Turismundial, y ser mayor de veintiun años.  
 12 El cargo será desempeñado en forma gratuita.- En caso de fal-  
 13 ta o impedimento temporal o definitivo, la Asamblea designa-  
 14 rá a la persona que lo sustituya por el tiempo de la falta  
 15 o hasta el término de su período.- A R T I C U L O T R I -  
 16 G E S I M O S E P T I M O : - Son atribuciones y deberes  
 17 del Director: a).- Convocar y presidir las reuniones de la  
 18 Asamblea de copropietarios; b).- Asumir provisionalmente las  
 19 funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento  
 20 de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente. c).  
 21 Treinta días antes de que venza el plazo para el que fué  
 22 nombrado el Administrador, el Director deberá notificar le-  
 23 galmente de dicha terminación del plazo de administrador,  
 24 ya que en caso contrario el Director responderá personalmen-  
 25 te de toda indemnización que haya que pagarle al Adminis-  
 26 trador por la falta de cumplimiento de esta obligación del  
 27 Director.- d).- Cumplir las demás funciones que se estable-  
 28 can en la ley, los Reglamentos y las que determine la Asamblea

1 - de copropietarios.- A R T I C U L O T R I G E S I M O O C -

2 T A V O : - El Secretario deberá reunir los mismos requisi-  
3 - tos que el Director; en caso de falta o impedimento del Se-  
4 - cretario, le reemplazará quien designe la Asamblea .A R -

5 T I C U L O T R I G E S I M O N O V E N O : - Son atri-  
6 - bucciones y deberes del Secretario: a).- Redactar las actas  
7 - de las sesiones de la Asamblea y firmarlas en unión del Di-  
8 - rector, debiendo llevar en un libro foliado las originales  
9 - de las mismas. b). Conferir copias de las actas del Adminis-  
10 - trador, tan pronto como sea posible, para que pueda cumplir  
11 - con las resoluciones de la Asamblea. También podrá conferir  
12 - copias a los copropietarios cuando lo solicite. c).- Entre-  
13 - gar el Libro de Actas y más documentos que tenga en su po-  
14 - der al nuevo funcionario que le suceda en el cargo. d).-

15 - Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo,  
16 - y con las que establezca las disposiciones legales, regla-  
17 - mentarias y la Asamblea .- A R T I C U L O C U A D R A -

18 - G E S I M O . - El Administrador podrá o no ser copropie-  
19 - tario del Edificio "Turismundial" y deberá tener más de  
20 - veintiun años de edad.- A R T I C U L O C U A D R A G E -

21 - S I M O P R I M E R O . - Son atribuciones y deberes del  
22 - Administrador: a).- Ejercer la representación legal, judi-  
23 - cial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio  
24 - "Turismundial", en cuanto se relacione al régimen de propie-  
25 - dad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de  
26 - cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y con-  
27 - tratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;  
28 - entendiéndose que tendrá las facultades para las cuales los



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales, deter-

2 minadas en el artículo cincuenta del Código de Procedimien-

3 to Civil. b).- Administrar los bienes comunes con el mayor

4 cuidado y eficacia; arbitrar las medidas necesarias para su

5 buena conservación y hacer las reparaciones que fueren nece-

6 sarias. c).- Efectuar los gastos de administración; d).- Cum-

7 plir y hacer cumplir la ley, los Reglamentos y ordenanzas

8 que se hubieren expedido o se expidieren en el futuro sobre

9 la propiedad horizontal; así como hacer cumplir las resolu-

10 ciones de la Asamblea de copropietarios. e).- Recaudar por

11 adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes

12 y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria

13 las cuotas ordinarias de administración, conservación y re-

14 paración de los bienes comunes, así como cobrar y mantener

15 bajo su responsabilidad las cuotas extraordinarias; f).-

16 Contratar y separar previo el cumplimiento de los requisi-

17 tos legales, a los empleados u obreros que deban ser utili-

18 zados en la administración, conservación y limpieza de los

19 bienes comunes y señalar la remuneración de su personal.-

20 Las remuneraciones del personal permanente deberán ser apro-

21 badas por la Asamblea de copropietarios y formarán parte

22 del presupuesto de gastos anuales; g).- Cobrar por la vía

23 ejecutiva, los gastos o cuotas a que se refieren los artí-

24 culos trece y quince, literal dos de la Ley de Propiedad Ho-

25 rizontal; h).- Contratar el seguro que dispone el artículo

26 dieciseis de la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de

27 sus oportunas renovaciones.- El Seguro se contratará a fa-

28 vor de los copropietarios del Condominio Edificio Turismundial.

1 i).- Solicitar al Juez la aplicación de las multas y más  
2 - sanciones establecidas por la ley y reglamentos.- El produc-  
3 to de dichas multas ingresará a los fondos comunes a cargo  
4 del administrador. j).- Informar anualmente a la Asamblea  
5 sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además pre-  
6 sentar el proyecto de presupuesto para el año próximo.- k).-  
7 Conservar en orden los títulos del Edificio, poderes, com-  
8 probantes de ingreso y egreso, y todos los documentos que  
9 tengan relación con este Edificio; l).- llevar un libro de  
10 inventario y demás libros de contabilidad necesarios, y un  
11 libro en el que estén registrados todos los copropietarios  
12 del Edificio, haciendo constar sus nombres, cuotas y fechas  
13 de adquisición de los locales o plantas. m).- Cumplir las  
14 otras funciones que establezcan y las recomendaciones de  
15 la Asamblea de copropietarios.- A R T I C U L O C U A -  
16 D R A G E S I M O S E G U N D O : - Conjuntamente con los  
17 - libros antes indicados, el Administrador conservará una co-  
18 pia certificada de la escritura pública de compraventa del  
19 terreno sobre el cual está construido el Edificio Turismun-  
20 dial, así como los planos arquitectónicos, estructurales,  
21 de instalaciones generales y otros documentos, los que for-  
22 marán la documentación oficial de este Edificio.- Toda la  
23 documentación la deberá entregar mediante actas a su suce-  
24 sor.- C A P I T U L O Q U I N T O . - DE LAS SANCIONES Y  
25 PROCEDIMIENTOS.- A R T I C U L O C U A D R A G E S I M O  
26 T E R C E R O : - Para los casos de incumplimiento o de las  
27 infracciones a las disposiciones de este Reglamento Interno  
28 se establecen las sanciones y el procedimiento para aplicarlas



r. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 que a continuación se determinan: a).- Los que infringieren  
2 las disposiciones contenidas en los artículos undécimo,  
3 décimo tercero, décimo séptimo, decimo octavo y vigésimo,  
4 serán demandados por el Administrador en Juicio verbal su-  
5 mario ante el Juez Provincial con sede en esta ciudad de  
6 Quito. El Juez sancionará al infractor con multa de tres-  
7 cientos sucres a cinco mil sucres; sin perjuicio de las in-  
8 demnizaciones a que se hubiere lugar, y podrá ordenar la  
9 suspensión de los actos y obras prohibidas, disponiendo a  
10 su juicio la reposición de las cosas a su estado primitivo.  
11 b).- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuo-  
12 tas ordinarias o extraordinarias impuestas por la Asamblea  
13 de copropietarios, y en conformidad con este Reglamento,  
14 serán demandados por el Administrador en juicio ejecutivo  
15 según la cuantía ante un Juez Cantonal o Provincial con  
16 sede en esta ciudad de Quito, debiendo además reclamar los  
17 intereses máximos permitidos por la Ley desde que fueron  
18 exigibles, sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere  
19 lugar, y de solicitar diligencias de secuestros, retención  
20 prohibición de enajenar, embargo y remate, según el caso.-  
21 c).- Los que infringieren los artículos décimo, duodécimo,  
22 y décimo, décimo cuarto y décimo quinto, serán amonestados  
23 por el Administrador; y si reincidieren o el hecho fuere  
24 grave, serán denunciados por el Administrador ante la auto-  
25 ridad competente, quien sancionará de conformidad con las  
26 disposiciones legales pertinentes, pudiendo además la Asam-  
27 blea de copropietarios imponer una multa a su criterio, la  
28 misma que será entregada al Administrador. Esta multa no po-

1 ---drá ser mayor de trescientos sucres.- A R T I C U L O

2 C U A D R A G E S I M O C U A R T O . - El administrador

3 deberá actuar inmediatamente de que se hubiere cometido cual-

4 -quier infracción o falta, salvo que por circunstancias es-

5 peciales o por fuerza mayor no pudiere hacerlo de inmedia-

6 to. En caso de negligencia comprobada, el Administrador se-

7 -rá responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copro-

8 pietarios y podrá ser destituido por la Asamblea.-A R T I -

9 C U L O C U A D R A G E S I M O Q U I N T O : - Para los

10 casos de sanciones que no se han contemplado en este Regla-

11 mento, será la Asamblea la autoridad competente para señalar-

12 las, conforme al Artículo trigésimo cuarto (j). En estos

13 casos, la multa no podrá exceder de doscientos sucres, a no

14 ser en caso de reincidencia, en el cual se sancionará hasta

15 con el doble de la multa anteriormente impuesta .- D I S -

16 p o s i C I O N E S G E N E R A L E S . - A R T I C U L O

17 C U A D R A G E S I M O S E X T O : - Cualquier copropie-

18 tario podrá impugnar ante el Juez los acuerdos de la Asamblea

19 que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos, o a las Or-

20 denanzas de la materia; no obstante lo cual, el acuerdo será

21 ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que

22 hubieren votado a favor, salvo que el Juez ordene la suspen-

23 sión. Dicha acción, solo podrá ejercitarse dentro de los diez

24 días siguientes al acuerdo o a la notificación, y si hubiere

25 estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de treinta

26 días desde la fecha en que se adoptó el acuerdo o resolución.

27 Por Intur C. Ltda. Firmado. Renato Pérez. Gerente. RAZON

28 DE PROTOCOLIZACION: - A petición del Doctor Gerardo Salvador

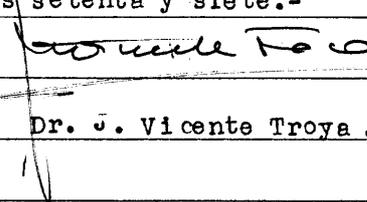
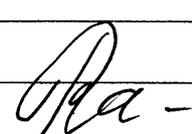


Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Molina, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas  
2 del año en curso, en cincuenta y un fojas útiles, y en es-  
3 ta fecha, los documentos referentes al Edificio en Propie-  
4 dad Horizontal denominado " TURISMUNDIAL ".- Quito, treinta  
5 y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.-  
6 Firmado).- al Notario, Dr. J. Vicente Troya J.- ( Aquí hay  
7 un sello ).- Es fiel y NOVENA copia de la protocolización  
8 transcrita; en fe de ello, confiero la presente en Quito, a  
9 doce de Abril de mil novecientos setenta y siete.- El Nota-  
10 rio, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- ( Aquí hay un se-  
11 COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS.- C O P I A :- Consejo  
12 Provincial de Pichincha.- Comprobante de pago Número ocho  
13 mil ochenta y dos.- Quito, veintiseis de Agosto de mil -  
14 novecientos setenta y siete.- Por s/. 2.619,20.- Recibí la  
15 cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE SUCRES, VEINTE  
16 CENTAVOS, por contrato de aporte a sociedad que otorga -  
17 INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA"., a favor  
18 de TURISMUNDIAL C. LTDA, (avalúo ) SEISCIENTOS CINCUENTA  
19 Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS SUCRES.- Firmado).- N. Borja.-Te-  
20 sorero del Consejo Provincial de Pichincha.- C O P I A :-  
21 JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Por s/. 1.309,60.- Recibí de.-  
22 " TURISMUNDIAL C. LTDA"., la cantidad de UN MIL TRES CIENTOS  
23 NUEVE SUCRES, SESENTA CENTAVOS, por el impuesto del medio  
24 por ciento para Defensa Nacional, por un contrato de APORTE  
25 A SOCIEDAD que otorga INVERSIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS  
26 C. LTDA"., a favor de TURISMUNDIAL C. LTDA., de inmueble,  
27 situado en la parroquia de Santa Prisca (avalúo ) SEISCIENTOS  
28 TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS SUCRES.- Firmado).-

1 E. Donoso.- Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de -  
2 Defensa Nacional.- C O P I A :- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA  
3 POTABLE.- Por s/. 2.619,20.- " TURISMUNDIAL C.A. LTDA., -  
4 consignó la suma de dos mil seiscientos diez y nueve sucres,  
5 veinte centavos, por Aporte de Inmueble, que otorga INVER-  
6 SIONES INDUSTRIALES Y TURISTICAS C. LTDA"., a favor de -  
7 " TURISMUNDIAL C. LTDA, ( Avalúo ) por s/ 654.800,00 (SEIS  
8 CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SUCRES.- Notario  
9 doctor Troya.- Firmado).- El Tesorero.- A L C A B A L A :-  
10 Por s/. 6.548,00.- TURISMUNDIAL C.A. LTDA.- Consignó la su-  
11 ma de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES, en con-  
12 cepto de Alcabala por APORTE que otorga " INVERSIONES INDUS-  
13 TRIALES Y TURISTICAS C. LTDA"., a favor de " TURISMUNDIAL  
14 C. LTDA"., sobre ( AVALUO ) SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO  
15 MIL OCHOCIENTOS SUCRES.- Notario doctor José Vicente Troya.-  
16 Quito, Agosto veintidos de mil novecientos setenta y siete.-  
17 El Tesorero.- Firma Ilegible.-  
18  
19  
20

21 Se otorgó ante mí; y en fe de ello,  
22 confiero esta PRIMERA copia en QUITO, a primero de Sep-  
23 tiembre de mil novecientos setenta y siete.-

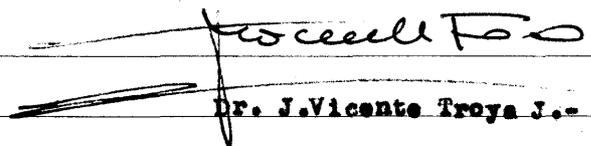
24 El Notario,   
25 Dr. J. Vicente Troya J.-  
26  
27   
28

Z O N :-

Al margen de las matrices de las escrituras de la  
 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TURISMUN-  
 DIAL C. LTDA" ., celebradas en esta Notaría, tomé nota de -  
 lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en -  
 los Artículos Séptimo y Octavo de su Resolución Número RL-  
 3477 de fecha 25 del presente mes y año.-

Quito, 30 de Noviembre de 1,977.-

El Notario,

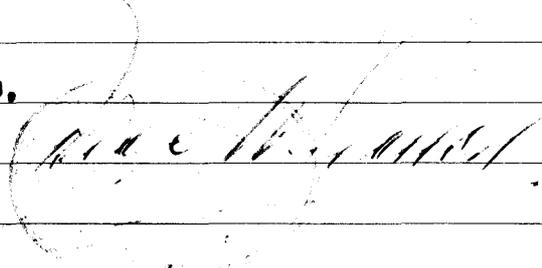


Dr. J. Vicente Troya J.-

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superin-  
 tendencia de Compañías en su Resolución Número RL-3477 , de  
 fecha veinticinco de Noviembre del presente año, en su Arti-  
 lo Quinto tomé nota al margen de la escritura matriz respec-  
 tiva de fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y  
 dos , la aprobación de la escritura de aumento de capital y  
 Reforma de Estatutos que antecede.-

Quito, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y sie-  
te.

EL NOTARIO,

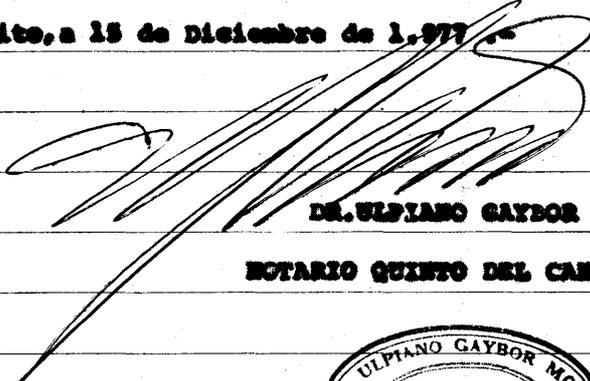



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1 **RACION:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6° de la  
2 **Resolución EL-1477** expedida el 25 de Noviembre del presen-  
3 **te año, por la Superintendencia de Compañías, tomó nota al**  
4 **margen de la matriz de la escritura pública de TRANSFORMA-**  
5 **CION DE "TURISMOBUDIAL S.A." en "TURISMOBUDIAL C. LTDA." la**  
6 **celebrada, ante el suscrito Notario el 31 de Julio de 1964,**  
7 **que ha sido aprobada la presente escritura en virtud de**  
8 **la referida Resolución.-**

9 **Quito, a 15 de Diciembre de 1.977.-**



12 **DR. ULPIANO GAYBOR MORA**

13 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**



17  
18 **Con esta fecha queda inscrita la**  
19 **presente Escritura en el Registro de Propiedad Horizontal**  
20 **Tomo 15.-**

21 **Quito, a 15 de Diciembre de 1.977**



22 *[Handwritten signature]*  
23 **Dr. Marco Vela**  
24 **REGISTRADOR-ENCARGADO**

25  
26  
27  
28 **Con**

1 ~~esta fecha queda inscrita la Resolución número EL- Tres mil cuatrocientos~~  
2 ~~setenta y siete del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 25 de~~  
3 ~~Noviembre de 1.977, bajo el número 12 del Registro Mercantil tomo 109.- Se~~  
4 ~~tomó nota al margen de la inscripción número 285 de 8 de Setiembre de 1.964~~  
5 ~~a Fs. 435 Vta. del Registro Mercantil tomo 95.- Se tomó nota al margen de~~  
6 ~~la inscripción número 583 de 28 de Junio de 1.968 a Fs. 461 Vta. del Regis-~~  
7 ~~tro Mercantil tomo 99.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81~~  
8 ~~de 11 de Abril de 1.962 a Fs. 159 del Registro Mercantil tomo 93.- Se tomó~~  
9 ~~nota al margen de la inscripción número 263 de 18 de Marzo de 1.974 a Fs 869~~  
10 ~~del Registro Mercantil tomo 105.- Queda archivada la segunda copia certifi-~~  
11 ~~cada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos~~  
12 ~~de la Compañía "TURISMUNDIAL C.LTDA" Celebrada el 12 de Abril de 1.977, an-~~  
13 ~~te al notario de este cantón Dr. Vicente Troya.- Se da así cumplimiento a~~  
14 ~~lo dispuesto en el Art. tercero y cuarto de la citada Resolución, de confor-~~  
15 ~~midad al establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado~~  
16 ~~en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el~~  
17 ~~Repertorio bajo el número 9.- Quito, a 2 de Enero de mil novecientos seten-~~  
18 ~~ta y ocho.- LA REGISTRADORA -~~

*Guadalupe O. Galvez*



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28